RESOLUCIÓN No 492
(Octubre 14 de 2021)

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Rector de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, designado mediante el Acuerdo No 246 del 18 de diciembre de 2018 y acta de posesión del 18 de enero de 2019, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 30 de 1992 y el artículo 31º del Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO

1. Que la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango conforme a la Necesidad y Conveniencia requiere aperturar la contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría especializada para el levantamiento de la infraestructura tecnológica de cuatro (04) ambientes de aprendizaje en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango

2. Que de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

3. Que la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para atender la presente contratación para la vigencia fiscal 2021.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso bajo la modalidad de contratación directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se invoca la causal de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría especializada para el levantamiento de la infraestructura tecnológica de cuatro (04) ambientes de aprendizaje en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.
OBJETO:	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría especializada para el levantamiento de la infraestructura tecnológica de cuatro (04) ambientes de aprendizaje en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.

PRESUPUESTO OFICIAL:	$51.000.000.oo
PLAZO:	UN (01) MES.
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS:	Los documentos soportes podrán ser consultados en la oficina asesora jurídica de la institución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Envigado, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Revisó:	**Revisó**
Nombre: Luisa Fernanda Toro Vásquez Cargo: Abogada Contratista	Nombre: Ana María Posada Durango Cargo: Asesoría Jurídica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	